

Para despacho de officio de este



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTIETE Y NUEVE. +

Por lo qual se llama al Refrendo de Juan Paul. Larguez
quien manda fues. en el Ayuntamiento. a un
doce de cada mes. de todo lo expresado. de
su nombre y con nombre de todo el Ayuntamiento
dehelarez. y como se expusieron tener tratados
y confierdo con los señores comisarios de buen
aprovecho que conformen con el Ayunta
miento y con los señores sin mas y no de
ningun valor y lo que se de relación de
con nombre de todo el Ayuntamiento dehelarez
se obliga a cada uno de los señores jurados
y otros de su parte, todo lo que se ha de
hacer en los años pasados y que como en
cada parte de cada uno de los años. en la misma
forma segun se con las expresadas. y lo
qual se tiene sea tal como se expusieron
quiere, lo que se de los señores sin mas y no de
ningun valor a qualquiera de los señores jurados
lo que queda con el Ayuntamiento dehelarez
sido a su parte y con nombre de todo el Ayuntamiento
dehelarez y las demandas y pleytos de esta
villa y de los señores dehelarez sin mas y no de
ningun valor

